



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 12 ENE. 2017

VISTO: el Informe N° 38-2017-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 076-2016-CONCYTEC-P, se encargó a partir del 23 de mayo del 2016, a la servidora María Susana Pareja Gómez, Especialista en Marketing para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 113-2016-CONCYTEC-OGA, la Oficina General de Administración otorgó licencia sin goce de haber por motivos particulares, a la servidora María Susana Pareja Gómez, del 29 de diciembre de 2016 hasta el 15 de enero del 2017;

Que, con Resolución de Presidencia N° 196-2016-CONCYTEC-P, se encargó del 29 de diciembre del 2016 al 5 de enero del 2017, a la servidora Adriana Karol Danay Borjas Prado, Profesional de Prensa para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, las funciones de la referida Oficina en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Personal, con la conformidad otorgada por la Oficina General de Administración por medio del Proveído N° 031-2017-OGA-CONCYTEC, señala que el encargo de funciones al que hace referencia la Resolución de Presidencia N° 196-2016-CONCYTEC-P ya concluyó, por lo que es necesario encargar las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, hasta el 15 de enero del 2017, fecha en la que concluye la licencia sin goce de haber otorgado a la servidora María Susana Pareja Gómez;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, con eficacia anticipada del 6 al 15 de enero del 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la encargada de las funciones de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada del 6 al 15 de enero del 2017, las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a la servidora Adriana Karol Danay Borjas Prado, Profesional de Prensa para la Oficina de



Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en adición a sus funciones.



Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, la servidora María Susana Pareja Gómez, Especialista en Marketing para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en adición a sus funciones.



Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras Adriana Karol Danay Borjas Prado y María Susana Pareja Gómez, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

